

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN Nº 057-2020-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 09 de octubre de 2020.

VISTO: La Carta Nº 229-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D con registro N° 279 de fecha 09 de octubre de 2020 y memorándum Nº 054-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 09 de octubre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 6° Fines de la universidad, numeral 6.3 establece: "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo", de la misma forma, en el artículo 48° respecto de Investigación, establece: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad,..."

Que, mediante Carta Nº 229-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D con registro N° 279 de fecha 09 de octubre de 2020, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Dr. Joaquín Machaca Rejas, solicita reconocimiento del Seminario de Capacitación: "METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN RUTAS CUANTITATIVA" dirigido a docentes de la UNAJMA a desarrollarse los días 20 y 21 de octubre del presente año 2020, vía virtual;

Que, con memorándum Nº 054-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 09 de octubre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Seminario de Capacitación "Metodología de Investigación rutas Cuantitativa y Cualitativa", a llevarse a cabo vía virtual los días 20 y 21 de octubre del presente año 2020 como parte del programa de festejos por el XVI Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.